

LA JUSTICIA COMO ESENCIA DEL DERECHO

Editt Rodríguez Vásquez¹⁴

RESUMEN

En este interesante artículo, a pesar que han existido grandes pensadores juristas que no han llegado a dar un concepto preciso sobre justicia, ya que es un tema muy amplio e importante; he podido notar que la justicia es la virtud fundamental; es esencia del derecho porque no puede haber justicia sin derecho y derecho sin justicia; de igual modo notaremos la esencia y la existencia del derecho.

Así mismo puedo notar cuán importante es los valores, las normas jurídicas para poder solucionar conflictos y sobre todo que la justicia sea más practicada por nuestros jueces, magistrados y así lograr el bien común y poder vivir en paz y armonía en la sociedad.

INTRODUCCIÓN

Desde tiempos muy remotos grandes pensadores, filosóficos, juristas, escritores han tratado de dar un concepto nítido sobre la justicia; así tenemos que es la representación de la diosa justicia donde muestra a la dios equipada con sus tres símbolos: la espada que simboliza, el poder coercitivo del estado, la balanza simboliza el equilibrio entre los derechos de los litigantes y la venda sobre los ojos que significa la imparcialidad; así mismo comentamos de los valores, la ética, conciencia y las normas que se tienen

¹⁴ Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, Perú.

que dar para resolver conflictos y como la justicia se relaciona entre sí con el derecho, y así poder aplicar la justicia.

El presente trabajo tiene como marco orientador al filósofo Manuel Kant. El ser humano solo podrá lograr una convivencia social, el bien común siempre y cuando sus relaciones sociales estén sustentadas en la justicia.

¿QUÉ ES LA JUSTICIA?

La Justicia es la virtud fundamental para que el ser humano logre una armonía y una paz social con todos los semejantes solo cuando las relaciones se sustenten en la justicia cual establece una armonía absoluta y permanente en las relaciones sociales. El ser humano sólo podrá lograr una convivencia ideal, o sea una situación de bien común con todos sus semejantes, en cuanto sus relaciones estén sustentadas en la Justicia.

ANÁLISIS ONTOLÓGICO

LA JUSTICIA SEGÚN KANT

“El derecho es el elemento del cálculo, y es justo que haya derecho; la justicia es incalculable, exige que se calcule con lo incalculable; y las experiencias aporéticas son experiencias tan improbables como necesarias de la justicia, es decir, momentos en que la decisión entre lo justo y lo injusto no está jamás asegurada por una regla”.

Podríamos entender entonces que la justicia como lo inconstruible sería aquella fuerza o acontecimiento (silencioso) que posibilita la regla. La singularidad no se aprende con la lógica de lo general. Hay un salto de esta

“justicia infinita” a la pos Es exactamente ese punto el que queremos destacar (y desmontar). La Justicia de Levinas, el derecho infinito debido al otro, que aparece en la propuesta de superación de la ontología por la ética. Kant, en este sentido, considera que el juez se desdobra en dos sujetos: uno el magistrado, y, otro, al cual podríamos calificarlo como el sujeto que ejerce una actividad profesional de alta Ambos "sujetos" evalúan la actividad de la contraparte y será el otro quien juzgue la actividad del magistrado, pero desde un punto de vista moral como sí se estuviese ante un proceso mismo.

Kant, bajo esta perspectiva, considera que el magistrado cuando hace una labor de autoevaluación se convierte en todos los sujetos procesales en una sola persona: es, a la vez de juzgador, el procesado y el fiscal de sí mismo respecto del producto final, la sentencia.

ANÁLISIS AXIOLÓGICO

LA JUSTICIA

La justicia se le considera como la reina y señora de todas las virtudes como la llamaba Cicerón es un valor fundado mas no fundante, la justicia rige el plexo axiológico jurídico; se basa exclusivamente en los diferentes valores que tiene el juez para tomar la decisión y hacer justicia.

La justicia y derecho en sentido axiológico son considerados idénticos; porque no hay derecho sin grado de justicia, no hay justicia sin derecho.

Entonces nos damos cuenta que la justicia en verdad es la esencia del derecho porque la justicia es algo inmaterial, es ético, moral, equidad,

igualdad, dignidad, libertad, paz y honradez; y le derecho es lo material que se aplicara con las normas.

ANÁLISIS EPISTEMOLÓGICO

LA JUSTICIA

Las normas del ser humano, para ser justas tienen que ser fundamentadas para que el juez pueda resolver en base a las normas y aplicar la justicia en su esencia.

En un caso judicial el juez tiene una gran responsabilidad que su finalidad será decretar lo que le corresponde a cada una de las partes para solucionar y darles una justa condena o absolución.

El derecho fue creado por el hombre para solucionar las controversias en base a las normas y leyes escritas en nuestro caso sería la constitución política, los códigos tanto civil como penal.

Las normas jurídicas están inspiradas en el principio de la justicia para resolver conflictos y de esa manera nuestro fin supremo debe ser lograr la paz y la tranquilidad social.

CONCLUSIONES

AXIOLÓGICA: para que la justicia sea justa tiene que tener base en los valores fundamentales del ser humano, se debe tener en cuenta que el magistrado, finalmente, toma una decisión existencial, que lo compromete como persona, como sujeto moral y como profesional, no solo ante la

sociedad, sino también frente a su propia conciencia, para administrar justicia.

ONTOLÓGICA. Puedo expresar, de que la justicia es incalculable y es infinita como ser, por lo tanto servirá como fundamento o marco orientador a los operadores jurídicos, para hacer justicia.

EPISTEMOLÓGICA: La justicia se basa en que las normas escritas por los juristas y que se encuentran en el ordenamiento jurídico, tienen que ser fundamentadas científicamente y su propósito principal es que contribuye a solucionar los conflictos.

REFERENCIAS

Castillo.M (2002).*filosofía del derecho*. Lima. Perú: FECAT E.I.R.L.

Castillo.M (2002).*filosofía del derecho*. Lima. Perú: FECAT E.I.R.L.

Alzamora Valdez, M. (1964). *Introducción a la Ciencia del Derecho*. Lima: Editorial y Distribuidora de Libros S.A.